Outlook

Documentos pago parcial No. 2 contrato CO1.PCCNTR.8162138 CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Desde Diana Maria Vivanco Burbano <dvivancbu@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/02/2026 9:18
Para Deicy Jazmin Diaz Villota <ddiazv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Milena Arteaga Galvis <sarteagga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19 archivos adjuntos (11 MB)

1. Contrato firmado.pdf; 1.1 ACTA MODIFICATORIA CONTRATO CO1.PCCNTR.8162138.pdf; 2. Anexo al contrato.pdf; 4. Registro presupuestal.pdf; 6. CERTIFICADO DE APROBACION DE PAGO INTERVENTORIA ACTA #2.pdf; 10. ESTAMPILLAS 57b4eb54-19fc-4ca8-b919-c21021042550 (1).pdf; 11. DTN - RECAUDO IMPUESTO TIMBRE 0175 DE 2025 pasto.pdf; 11. Soporte de pago Timbre.pdf; 12 Y 13. Planillas de seguridad social del personal administrativo y operativo.pdf; 14. Cert de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.pdf; 19. RUT CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS.pdf; CC MARIA CRISTINA.pdf; CESION ECONOMICA.pdf; DAVIVIENDA CV.pdf; EXISTENCIA 20-11-25.pdf; REP LEGAL.pdf; Resolucion Cesion derechos economicos.pdf; RUT CAMPO VICTORIA Y ASO CV.pdf; FACTURA APROBADA EN SIIF.pdf;

Cordial saludo;

El presente contrato tiene CESION DE DERECHOS ECONOMICOS según resolución y documentación adjunta

Adjunto envió documentos para trámite de pago del contrato:		
CONTRATO No.	:	CO1.PCCNTR.8162138
CONTRATISTA	:	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S, con NIT. No. 901.544.043 – 1, representante legal JOSE ANTONIO FERNANDEZ OÑATE, CC. No. 5.165.658
NIT. No.	:	901.544.043 – 1
OBJETO :	:	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	:	2725 DE 2025-08-12
UNIDAD	:	27-01-02-016
PERIODO A PAGAR	:	ACTA No. 2
FACTURA No.		CDC59
VALOR A PAGAR	:	$431,024,266.82

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

Ing. Diana María Vivanco Burbano
Profesional Universitario
Área Administrativa.